



MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 517/2023

DECAD-2023-517-APN-JGM - Transfiérese agente.

Ciudad de Buenos Aires, 28/06/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-14614434-APN-DD#MS, la Ley N° 25.164 y los Decretos N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio y 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la transferencia del agente de la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Pablo Andrés MOSQUERA, quien revista en UN (1) cargo Nivel C - Grado 1, Agrupamiento General, Tramo General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, a la planta permanente del citado Ministerio, con su respectivo cargo y nivel escalafonario.

Que la presente transferencia se fundamenta en que el agente mencionado posee un perfil que responde a las necesidades propias de los objetivos asignados a la Jurisdicción de destino.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para el agente involucrado, quien ha prestado su conformidad a la transferencia.

Que han tomado intervención los servicios permanentes de asesoramiento jurídico de la Jurisdicción y del Organismo involucrados.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15, inciso b), apartado IV del Anexo I al Decreto N° 1421/02 y su modificatorio.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérese, a partir de la fecha de la presente medida, de la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, al agente Pablo Andrés MOSQUERA (DNI



Nº 33.897.610), quien revista en UN (1) cargo de la planta permanente Nivel C - Grado 1, Agrupamiento General, Tramo General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios, a la planta permanente del citado Ministerio, con su respectivo cargo y nivel escalafonario.

ARTÍCULO 2º.- El agente transferido en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente decisión administrativa, mantendrá su actual Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo de revista alcanzados en su carrera administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1º de la presente decisión administrativa, se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Agustín Oscar Rossi - Carla Vizzotti

e. 29/06/2023 Nº 49121/23 v. 29/06/2023

Fecha de publicación 29/06/2023

